

Expediente: 600/19

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ FERNANDEZ MONICA MABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/06/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ, MONICA MABEL-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 600/19



H20443421594

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ FERNANDEZ MONICA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 600/19.-

En fecha 22.06.2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$150.000 y la sentencia de fecha 14/02/2020 se encuentra firme.- En fecha 29/03/2021 se transfirió la suma de \$988,15.- En fecha 19/05/2021 se transfirió la suma de \$ 11.786,98.- En fecha 02/07/2021 se transfirió la suma de \$ 5.894,29.- En fecha 23/08/2021 se transfirió la suma de \$ 5.098,30.- En fecha 23/09/2021 se transfirió la suma de \$ 6.432,13.- En fecha 17/11/2021 se transfirió la suma de \$ 6.432,13.- En fecha 22/12/2021 se transfirió la suma de \$ 8.503,83.- En fecha 21/03/2022 se transfirió la suma de \$7.551,73.- En fecha 19/05/2022 se transfirió la suma de \$11.676,60.- En fecha 19/08/2022 se transfirió la suma de \$10.323,90.- En fecha 28/12/2022 se transfirió la suma de \$11.234,08.- En fecha 06/02/2023 se transfirió la suma de \$3.725,67, en fecha 20/04/2023 se transfirió la suma de \$12.662,71, y en fecha 11/05/2023 se transfirió el monto de \$27.192,71 quedando un saldo de \$20.496,79.- De la misma manera, informo a S.S. que por Secretaría se procedió a consultar el saldo de la cuenta de los presentes autos a través de la plataforma Macro Online, la que asciende a la suma de \$18.006,80 y se retiene la suma de \$ 3.476,80, correspondiente al 10% (art. 74 Ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales .-

CONCEPCION, 22 de junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría. **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:* Transfírase la suma de **\$14.530 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA)** a favor del actor, desde la cuenta N° 560809520151636, CBU N° 2850608750095201516365, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, titular Maria Josefa Molina, CUIT N° 27-22239118-6 del Banco Macro, Sucursal N° 608, en concepto de pago a cuenta de capital, a través de la plataforma MacroOnline (*Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*). **III.-** Resérvese la suma de \$3.476,80 en concepto de aportes Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Dr. Pablo A. Rosales. **IV.-** Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Pablo Rosales.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 22/06/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.